



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No.AA-050GYR006-E234-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022

CONTRATO NO. D2M0115

CONTRATO CERRADO PARA LA **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2022**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA C. **ARELI MIREYA RUIZ DUARTE** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2.- ESTA FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA **DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA **C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR006-E234-2022, DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.5. EL **C.P. ARTURO HERNÁNDEZ PÉREZ**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES DE "EL INSTITUTO" INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA REQUIRENTE DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA No. AA-050GYR006-E234-2021 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.6. LA **LIC. MARÍA CRISTINA BECERRA LEMUS**, EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO"; ANEXO 2 (DOS).



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No. AA-050GYR006-E234-2022
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
PARA EL EJERCICIO 2022

I.7. LA C. GABRIELA CADENA ALATRISTE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE GUARDERÍA 01 DE TEHUACÁN DE "EL INSTITUTO" EN PUEBLA INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. AA-050GYR006-E234-2022, DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

I.7.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL ADQUISICIÓN DE ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2022..

I.8.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42060702 (MATERIAL DIDÁCTICO EN GUARDERÍA), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000136950-2022 DE FECHA 03 DE MAYO DE 2022.

I.9.- EL PRESENTE CONTRATO ES ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E234-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 26 BIS FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 38 Y 42 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 44, 47, 48, 49, 51, 54, 55, 58 Y 72 FRACCIÓN V DE SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.

I.10. CON FECHA 27 DE JUNIO DEL 2022, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EMITIÓ EL ACTA DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE, RESULTANDO ADJUDICADO "EL PROVEEDOR" CON LAS PARTIDAS QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO).

I.11.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 45 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN IV, DE SU REGLAMENTO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA.

I.12.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.

ELIMINADO
NUMERO DE
CREDENCIAL DE
ELECTOR CON
BASE A LO
ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 97,
104, 108, 113
FRACCIÓN III, 117,
118, Y 119 DE LA
(LFTAIP), EN
VIRTUD DE QUE
LOS DATOS DE
MÉRITO SON
APORTADOS POR
LAS PERSONAS
MORALES PARA EL
CUMPLIMIENTO DE
SUS OBLIGACIONES
FISCALES Y TIENEN
EL DERECHO A SER
PROTEGIDOS EN
TANTO QUE DAN
CUENTA DE SU
PATRIMONIO, LO
CUAL ÚNICAMENTE
ESTÁ
RELACIONADO CON
LA VIDA INTERNA
DE SU
ORGANIZACIÓN,
POR LO TANTO LOS
DATOS SON
CONFIDENCIALES.

ELIMINADO REGISTRO PATRONAL CON BASE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN III, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP), EN VIRTUD DE QUE LOS DATOS DE MÉRITO SON APORTADOS POR LAS PERSONAS MORALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y TIENEN EL DERECHO A SER PROTEGIDOS EN TANTO QUE DAN CUENTA DE SU PATRIMONIO, LO CUAL ÚNICAMENTE ESTÁ RELACIONADO CON LA VIDA INTERNA DE SU ORGANIZACIÓN, POR LO TANTO LOS DATOS SON CONFIDENCIALES.

II. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. QUE ES UNA PERSONA FÍSICA QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL I.N.E. CON FOLIO NO. [REDACTED] Y CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y ECONÓMICAS, ENTRE OTRAS:

- COMERCIO AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA OTROS SERVICIOS Y PARA ACTIVIDADES COMERCIALES
- COMERCIO AL POR MAYOR DE JUGUETES
- COMERCIO AL POR MENOR DE CRISTALERÍA Y SUS PIEZAS SUELTAS, LOZA Y UTENSILIOS DE COCINA DE CERÁMICA Y PLÁSTICO
- COMERCIO AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA PARA USO ESCOLAR Y DE OFICINA

POR LO QUE, PROPONE A "EL INSTITUTO" EL SUMINISTRO DE BIENES MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

II.2. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES RUDA590408UV0 ANTE "EL INSTITUTO" CUENTA CON NÚMERO DE PROVEEDOR 0000113683, ASÍ COMO SU REGISTRO PATRONAL [REDACTED]

II.3.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.4.- SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL Y AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EXHIBIENDO PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO".

ASIMISMO, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No.AA-050GYR006-E234-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022

INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA **JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS**, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.5.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29, Y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2022, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN MEDIANTE ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ PUBLICADO EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.9.- CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.10.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN **ENRAMADA MZ. 1 LOTE 19, COLONIA LA NORIA, ALCALDÍA DE XOCHIMILCO, CÓDIGO POSTAL 16030, CIUDAD DE MÉXICO;** TELÉFONOS 555556043/044553 727 97 72, CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A DAR **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS PARA CUBRIR NECESIDADES DURANTE EL EJERCICIO 2022**, CUYA DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES SE DETALLAN EN EL **ANEXO 1 (UNO)**, EN EL QUE SE IDENTIFICA LA CANTIDAD MÍNIMA COMO COMPROMISO DE SERVICIOS Y LA CANTIDAD MÁXIMA SUSCEPTIBLES DE SERVICIOS.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD POR UN IMPORTE DE **\$127,456.90 (CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO**

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES A LA ENTREGA DE LA FACTURA POR PARTE DE LA EMPRESA ADJUDICADA, EN EL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DEL OOAD UBICADA EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COLONIA CENTRO EN PUEBLA, PUE., CP 72000 EN UN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, CON LA REPRESENTACIÓN IMPRESA DE LA FACTURA Y COPIA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, INDICANDO NÚMERO DE PROVEEDOR, NÚMERO DE CONTRATO, NÚMERO DE FIANZA, DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, DEL REPORTE DEL SERVICIO PROPORCIONADO EN EL PERIODO. DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR PREVIAMENTE AUTORIZADOS. LA FACTURA DEBERÁ CONTENER LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

a) FIRMA DE PERSONA ADMINISTRADORA DE CONTRATO

ELIMINADO CORREO ELECTRONICO CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 97, 104, 108, 113 FRACCIÓN I, 117, 118, Y 119 DE LA (LFTAIP). EN VIRTUD DE QUE SE TRATA DE INFORMACIÓN DE DATOS DE PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES Y QUE SU DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR LA ESFERA PRIVADA DE LAS MISMA.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No AA-050CYR006-E234-2022
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
PARA EL EJERCICIO 2022

- b) REPORTES Y/O DOCUMENTOS ESTABLECIDOS
- c) EXPEDIDA A NOMBRE DEL INSTITUTO CON REQUISITOS FISCALES (ARTÍCULOS 29 Y 29 A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN).
- d) NÚMERO DE PROVEEDOR.
- e) FIRMA DE AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EN FACTURA O DOCUMENTOS.
- f) CUENTA CONTABLE, UNIDAD DE INFORMACIÓN Y CENTRO DE COSTOS.
- g) NÚMERO DE CONTRATO Y FIANZA.
- h) EN LOS CASOS DEL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIÓNES I, Y III DEL ARTÍCULO 29-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
- i) SOLICITUD DE SUBROGACIÓN DE SERVICIOS (4-30-2/03)
- j) COPIA DE FIANZA.
- k) REPORTES Y/O DOCUMENTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO.

EL PAGO SERÁ EN MONEDA NACIONAL Y EN PAGOS MENSUALES (MES CALENDARIO) CONFORME A LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

PARA QUE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AUTORICE EL PAGO, EL PROVEEDOR DEBERÁ HABER CUMPLIDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, PARA LO CUAL DEBERÁ ACOMPAÑAR A LA IMPRESIÓN DE LA FACTURA, COPIA DE LOS ACUSES DEL ESCRITO QUE SE ESTABLECE EN EL MISMO NUMERAL.

EL INSTITUTO REALIZARÁ LOS PAGOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 5.5 Y 5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL I.M.S.S., MEDIANTE LA FACTURACIÓN DE LOS SERVICIOS UNA VEZ ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL "SAT" A NOMBRE DE "EL INSTITUTO", CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES **IMS421231145**, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS, NÚMERO DE "EL PROVEEDOR", NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, DOCUMENTO QUE AMPARA(N) DICHO BIENES O SERVICIOS, QUE CONTENGA FIRMA DE RECEPCIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA TRAMITE DE PAGO, NÚMERO DE ALTA EN CASO DE APLICAR, NÚMERO DE FIANZA Y DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA, MISMA QUE DEBERÁ SER ENTREGADA EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, UBICADO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHO COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PAGINA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EL ARCHIVO EN FORMATO **XML**, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, "EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A "EL INSTITUTO" JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT, Y LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, EMITIDA POR EL INFONAVIT, TODAS EN SENTIDO POSITIVO Y VIGENTES, EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CFF., LAS CUALES TENDRÁN UNA VIGENCIA DE 30 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" DENTRO DE LO TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A "EL PROVEEDOR" LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR.

EL PAGO AL PRESTADOR DEL SERVICIO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PAGOS ELECTRÓNICOS INTERBANCARIOS, EN CASO DE SER CHEQUE SERÁ CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA "HSBC MÉXICO SA", PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES, SITO EN CALLE 4 NORTE 2005, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 72000, PUEBLA, PUE., EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HRS., PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PRESTADOR DE SERVICIOS ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL: LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ QUIEN DARÁ LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS PROCEDA A SU PAGO DE ACUERDO A LO NORMADO EN EL ANEXO "NORMATIVIDAD DE PAGO DE LAS CUENTAS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No.AA-050GYR006-E234-2022
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
PARA EL EJERCICIO 2022

CONTABLES" DEL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTERBANCARIO QUE "EL INSTITUTO" TIENE EN OPERACIÓN, PARA TAL EFECTO "EL PROVEEDOR" DEBERÁ PROPORCIONAR EN SU OPORTUNIDAD EL NÚMERO DE CUENTA, CLABE, INSTITUCIÓN BANCARIA Y SUCURSAL,

"EL PROVEEDOR" QUE TENGA CUENTAS LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL Y NUMERAL 5.4.10 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", ACEPTA QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL LAS COMPENSE CON EL O LOS PAGOS QUE TENGA QUE HACERLE POR CONCEPTO DE CONTRAPRESTACIÓN POR LA CONTRATACIÓN DE BIENES O SERVICIOS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR AL ÁREA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR EL CFDI A FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR EL IMPORTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O DEFICIENCIA DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A "EL INSTITUTO" CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ASIMISMO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, O EN SU CASO EL TITULAR DEL ÁREA REQUIRENTE, DEBERÁ ENTREGAR LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. AL ÁREA RESPONSABLE DE AUTORIZAR ÉSTA, CONFORME AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRÁMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS". EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.-LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LOS BIENES ASIGNADOS SERÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO CONFORME A LO SEÑALADO EN LOS ANEXO 1 (UNO) Y ANEXO 3 (TRES).

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES TAMBIÉN LA PODRÁ REALIZAR A TRAVÉS DE REMISIÓN DE CONTRATO INDEPENDIEMENTE SI CUENTA O NO CON EL CONTRATO EMITIDO POR EL ÁREA CONVOCANTE CONFORME AL ANEXO 4 (CUATRO)

LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EN SU ARTÍCULO 37, PÁRRAFO 6TO INDICA QUE:

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ÉSTE SERÁN EXIGIBLES, SIN PERJUICIO DE LA OBLIGACIÓN DE LAS PARTES DE FIRMARLO EN LA FECHA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL FALLO.

CONDICIONES DE ENTREGA.-LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS BIENES, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL INSTITUTO.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS BIENES ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CONSIDERANDO CANTIDAD, EMPAQUES Y ENVASES EN BUENAS CONDICIONES

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES, EL INSTITUTO NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS BIENES.

LOS BIENES DEBERÁN SER ENTREGADOS POR LOS PROVEEDORES BAJO EL ESQUEMA LAB "LIBRE A BORDO" Y DDP "ENTREGA DERECHOS PAGADOS DESTINO FINAL".

EL PROVEEDOR DEBERÁ ENTREGAR JUNTO CON LOS BIENES: REMISIÓN EN LA QUE SE INDIQUE EL NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD (EN CASO DE APLICAR), NÚMERO DE PIEZAS Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES; EN SU CASO, COPIA DEL PROGRAMA DE ENTREGAS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No.AA-050GYR006-E234-2022
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
PARA EL EJERCICIO 2022

LOS ENVASES PRIMARIOS Y SECUNDARIOS, DEBERÁN IDENTIFICARSE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD SUS REGLAMENTOS Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS APLICABLES, CONFORME A LOS MARBETES AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

- LOS BIENES PODRÁN SER ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR CON EMPAQUE DEL SECTOR SALUD O CON ETIQUETADO COMERCIAL CON SELLO O SOBRE IMPRESIÓN CON LA CLAVE DEL SECTOR SALUD.
- LOS MARBETES INDICARÁN ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DE SALUD, EL NOMBRE GENÉRICO DESCRIPCIÓN DEL BIEN, CLAVE DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, NÚMERO DE LOTE, FECHA DE CADUCIDAD, CANTIDAD, RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, EL NÚMERO DE REGISTRO OTORGADO POR LA SSA Y OTRAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN QUE EL PROVEEDOR CONSIDERE IMPORTANTE PARA LA IDENTIFICACIÓN RESPECTIVA.
- EN EL CASO DE QUE EL PROVEEDOR SEA UN DISTRIBUIDOR, LLEVARÁ EN EL ENVASE SECUNDARIO, Y DE NO EXISTIR ÉSTE, EN EL PRIMARIO CONTRA-ETIQUETAS CON SUS DATOS CORRESPONDIENTES, SIN CUBRIR LAS LEYENDAS DE ORIGEN INDICANDO LA RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL PROVEEDOR, NÚMERO DE EVENTO, PARTIDA, Y CONTENER LA LEYENDA DE "PROPIEDAD DEL IMSS PROHIBIDA SU VENTA".

QUINTA.- CANJE.- EL INSTITUTO, POR CONDUCTO DEL ÁREA ADQUIRENTE, SOLICITARÁ DIRECTAMENTE AL PROVEEDOR, DENTRO DE LOS 3 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO OCULTO O PROBLEMA DE CALIDAD, EL CANJE DE LOS BIENES QUE PRESENTEN PROBLEMAS DE CALIDAD O VICIOS OCULTOS.

EL PROVEEDOR DEBERÁ REPONER LOS BIENES SUJETOS A CANJE, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU NOTIFICACIÓN.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

EL INSTITUTO, SÓLO ACEPTARÁ LOS LOTES DE LOS BIENES REPUESTOS POR EL PROVEEDOR POR CANJE CON EL DOCUMENTO QUE EMITA EL ORGANISMO DE CERTIFICACIÓN O LABORATORIO DE PRUEBAS ACREDITADO POR PARTE DE EMA, QUE AVALE EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA OFICIAL MEXICANA, NORMA MEXICANA, NORMA DE REFERENCIA O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA APLICABLE.

LOS LOTES DE LOS INSUMOS PARA LA SALUD QUE SE ENTREGUEN AL IMSS POR MOTIVO DE CANJE, SERÁN ACEPTADOS CON EL INFORME ANALÍTICO DEL LABORATORIO DE CONTROL DE CALIDAD DEL FABRICANTE PARA EL IMSS, LA COCTI REALIZARÁ LA EVALUACIÓN DE LOS LOTES DE CORRECCIÓN QUE SE ENTREGUEN POR CONCEPTO DE CANJE A EFECTO DE CONSTATAR QUE SE CUMPLE CON LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PARA LO CUAL LA CCA SOLICITARÁ A LAS UNIDADES ALMACENARIAS EL ENVÍO DE MUESTRAS A LA COCTI O BIEN SIMULTÁNEAMENTE EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR MUESTRAS DE ESE MISMO LOTE A LA COCTI PARA SU ANÁLISIS. LOS LOTES ENTREGADOS POR MOTIVO DE CANJE DEBERÁN SER DE FECHA DE FABRICACIÓN RECIENTE Y POSTERIOR A LA FECHA DEL OFICIO DE DICTAMEN EMITIDO POR LA COCTI. EN EL CASO DE PRODUCTOS ANALIZADOS COMO LOTES DE CORRECCIÓN EN LA COCTI DERIVADO DE CANJE POR DEFECTOS DE CALIDAD, Y ESA COORDINACIÓN DICTAMINE RESULTADOS TÉCNICOS NO SATISFACTORIOS, EL ÁREA CONTRATANTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALIZARÁ LAS ACCIONES QUE CORRESPONDAN.

LA CCA UNA VEZ QUE TENGA CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN TÉCNICO DE RESULTADOS NO SATISFACTORIO DE LOS BIENES EMITIDOS POR LA COCTI, NOTIFICARÁ A TODAS AQUELLAS UNIDADES ALMACENARIAS QUE HAYAN RECIBIDO EL MISMO LOTE, PARA QUE CADA UNA DE ELLAS, CON LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS EN LAS DELEGACIONES O, POR EL DIRECTOR MÉDICO EN EL CASO DE LAS UMAE'S QUE CORRESPONDA, DETERMINE EN SU CASO, LA PERTINENCIA DE CONTINUAR CON EL USO DE LOS BIENES O LA SUSPENSIÓN DEL USO Y CONCENTRACIÓN DE LOS MISMOS. EN EL SUPUESTO DE QUE SE DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE USO ANTES SEÑALADA, SE PODRÁN UTILIZAR LOS MECANISMOS DE EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN (INV. A TRES PERSONAS Y/O ADJUDICACIÓN DIRECTA), A EFECTO DE QUE SE CUBRAN LAS NECESIDADES EMERGENTES DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO POR LA CALIDAD DE LOS BIENES DE PARTE DEL PROVEEDOR.

LAS MUESTRAS NECESARIAS DE INSUMOS PARA LA SALUD, PARA VERIFICAR LA CALIDAD, SERÁN DETERMINADAS POR LA COCTI DE ACUERDO A LA NATURALEZA DEL BIEN Y DEBERÁN SER REPUESTAS POR EL PROVEEDOR, SIN COSTO PARA EL IMSS.

LA CCA PARA LOS BIENES TERAPÉUTICOS, DIFUNDIRÁ LAS SUSPENSIONES DE USO QUE LE SEAN NOTIFICADAS Y QUE HAYAN SIDO DETERMINADAS POR LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE SE VERIFIQUEN EXISTENCIAS A NIVEL NACIONAL Y SE PROCEDA A LA CONCENTRACIÓN DE LOS BIENES EN EL ÁMBITO DELEGACIONAL, PARA QUE EL PROVEEDOR RETIRE LOS MISMOS EN EL PLAZO SEÑALADO POR LA UNIDAD ALMACENARIA, EL CUAL NO SERÁ MAYOR A 10 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SEA NOTIFICADO; EN ESTE SUPUESTO, EL IMSS PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES SANITARIAS (COFEPRIS O SSA) SUSPENDAN O INHABILITEN EL REGISTRO SANITARIO DEL PROVEEDOR O FABRICANTE, EL IMSS, ADEMÁS DE QUE PODRÁN RESCINDIR EL CONTRATO Y APLICAR LA SANCIÓN CONTRACTUAL CORRESPONDIENTE, SOLICITARÁN AL PROVEEDOR LA RECOLECCIÓN DE LOS INSUMOS, LA CUAL DEBERÁ CONCLUIRSE EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR PARTE DEL IMSS.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No.AA-050GYR006-E234-2022
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
PARA EL EJERCICIO 2022

EL PROVEEDOR DEBERÁ ADEMÁS VERIFICAR SI OTROS LOTES DE ESTOS BIENES PREVIAMENTE ENTREGADOS, PRESENTAN EL DEFECTO DE CALIDAD INICIALMENTE DETECTADO, DE SER ASÍ DEBERÁ CANJEARLOS POR LOTES YA CORREGIDOS Y EN CASO DE NEGATIVA AL CANJE POR PARTE DEL PROVEEDOR, PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN DE CONTRATO O CANCELACIÓN DE CLAVE SEGÚN CORRESPONDA.

EN LOS CASOS QUE ENSEGUIDA SE DETALLAN, SE PROCEDERÁ A LA DEVOLUCIÓN DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES AL PROVEEDOR, INFORMANDO A LA COFEPRIS Y A LAS ÁREAS MÉDICAS Y DE ADQUISICIONES DE LAS ÁREAS REQUERENTES, EN SU CASO DE LA SEDENA QUE SE TRATE:

- EN EL CASO DE PRODUCTOS ANALIZADOS COMO LOTES DE CORRECCIÓN EN LA COCTI DERIVADO DE CANJE POR DEFECTOS DE CALIDAD, Y ESA COORDINACIÓN DICTAMINE RESULTADOS TÉCNICOS NO SATISFATORIOS, EL ÁREA CONTRATANTE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES REALIZARÁ LA CANCELACIÓN DE PARTIDA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.
- EN CASO DE QUE CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA DE LOTES CORREGIDOS, SE DETECTE EL MISMO DEFECTO DE LOTES ANTERIORES Y ÉSTOS NO HAYAN SIDO CANJEADOS.
- EN CASO DE QUE SE DEMUESTRE QUE UN BIEN PUEDE PRODUCIR CONDICIONES PELIGROSAS O INSEGURAS PARA LAS PERSONAS QUE LOS UTILICEN.
- EN CASO DE QUE EL IMSS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO O LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO RECIBA COMUNICADO POR PARTE DE LA SSA, DE QUE HA SIDO SANCIONADO EL PROVEEDOR O SE LE HA REVOCADO EL REGISTRO SANITARIO, SE PODRÁ EN SU CASO, INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DEL PROVEEDOR, PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL IMSS Y/O TERCEROS.

EL IMSS PODRÁ DAR LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS BIENES QUE NO SEAN CANJEADOS Y/O RECOLECTADOS Y APLICARÁ AL PROVEEDOR LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES.

CLASIFICACIÓN DE DEFECTOS.

LISTA DE DEFECTOS SUSCEPTIBLES DE RECHAZO (EN EL PROCESO DE RECIBO O RECEPCIÓN DE BIENES DE CONSUMO TERAPÉUTICO)

- 1.- EL PRODUCTO O BIEN A ENTREGAR NO CORRESPONDA CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE ARTÍCULOS.
- 2.- LA CANTIDAD ENTREGADA NO CORRESPONDE A LO INDICADO EN LA REMISIÓN.
- 3.- NO CUENTEN CON EL NÚMERO DE LOTE
- 4.- AUSENCIA DE LA FECHA DE CADUCIDAD O FABRICACIÓN EN ENVASE PRIMARIO O SECUNDARIO.
- 5.-EL EMPAQUE PRIMARIO SE ENCUENTRE EN MAL ESTADO, ROTO, ABIERTO O MALTRATADO.
- 6.- ENVASES CON SELLOS DE GARANTÍA VIOLADOS O AUSENTES.
- 7.- EL PRODUCTO SE PRESENTA SIN ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU USO
- 8.- FALTA DE ETIQUETA EN EL EMPAQUE COLECTIVO E INDIVIDUAL.
- 9.- EN CASO DE REQUERIR INSTRUCTIVO NO CUENTE CON ÉL.
- 10.- ETIQUETAS DESPEGADAS.
- 11.- AUSENCIA DE CONTRA ETIQUETA EN IDIOMA ESPAÑOL O QUE ESTA OBSTRUYA LAS LEYENDAS DEL PAÍS DE ORIGEN EN PRODUCTOS DE IMPORTACIÓN.
- 12.- ILEGIBLE O AUSENTE EL NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO DEL FABRICANTE, DISTRIBUIDOR O IMPORTADOR.
- 13.- FECHA DE CADUCIDAD ILEGIBLE EN ENVASE PRIMARIO O SECUNDARIO.

SE PROCEDERÁ AL CANJE, EL CUAL DEBERÁ SER EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN.

- DEBERÁN SER ENTREGADAS, DE ACUERDO A LA PRESENTACIÓN DEL CUADRO BÁSICO INSTITUCIONAL, EN SU EMPAQUE ORIGINAL, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON ETIQUETA AUTO ADHERIBLE CON LOS DATOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR Y RELACIÓN DE ENTREGA SOLICITADAS EN EL ANEXO 1.
- PARA LOS BIENES QUE NO TENGAN FECHA DE CADUCIDAD IMPRESA EN LA ETIQUETA, EL PERIODO DE GARANTÍA SERÁ DE CINCO AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN, POR LO CUAL EL PROVEEDOR ADJUDICADO DEBE PROPORCIONAR EL SISTEMA DE LOTIFICACIÓN DEL FABRICANTE.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL **28 DE JUNIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No.AA-050CYR006-E234-2022
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
PARA EL EJERCICIO 2022

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL INSTITUTO", PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" _CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS SE VIOLAN DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE LOS BIENES.-EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN ESCRITO PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO, EN EL CUAL EL PROVEEDOR, POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, GARANTICE QUE EL PERIODO DE CADUCIDAD DE LOS BIENES NO PODRÁ SER MENOR A 12 (DOCE) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE ÉSTOS. DICHO ESCRITO DEBERÁ CONTENER EL NÚMERO DE CONVOCATORIA POR EL QUE PARTICIPA ASÍ COMO EL NÚMERO DE PARTIDA, CLAVE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES POR LOS CUALES EXTIENDE LA GARANTÍA DEL PERIODO DE CADUCIDAD.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, EL PROVEEDOR PODRÁ ENTREGAR BIENES CON UNA CADUCIDAD MÍNIMA DE HASTA 9 (NUEVE) MESES, SIEMPRE Y CUANDO ENTREGUE UNA CARTA COMPROMISO, EN LA CUAL SE OBLIGUE A CANJEAR DENTRO DE UN PLAZO DE 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL QUE SEA REQUERIDO EL CANJE, SIN COSTO ALGUNO PARA EL INSTITUTO, AQUELLOS BIENES QUE NO SEAN CONSUMIDOS, POR ÉSTE, DENTRO DE SU VIDA ÚTIL; EN EL CONTENIDO DE DICHA CARTA, SE DEBERÁ INDICAR LA(S) CLAVE(S), CON SU DESCRIPCIÓN, FABRICANTE Y NÚMERO DE LOTE.

SE PODRÁ CONSIDERAR UNA CADUCIDAD MENOR A 9 (NUEVE) MESES, CUANDO SE ACREDITE QUE LOS BIENES TIENEN UNA VIDA ÚTIL MENOR A PARTIR DE LA FECHA DE FABRICACIÓN.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.-CON BASE A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.5.5.1 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMSS, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA DIVISIBLE EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL IMPORTE MÁXIMO QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, Y SE APLICARÁ DE MANERA PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 5.5.5.2 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO SEA IGUAL O MENOR A 900 VECES LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No.AA-050GYR006-E234-2022
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
PARA EL EJERCICIO 2022

DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO**, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL **10 % (DIEZ POR CIENTO)**, DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, PARA LO CUAL, SE DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- EL CHEQUE DEBE EXPEDIRSE A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- DICHO CHEQUE DEBERÁ SER RESGUARDADO, A TÍTULO DE GARANTÍA, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DELEGACIONAL.
- EL CHEQUE SERÁ DEVUELTO A MÁS TARDAR EL SEGUNDO DÍA HÁBIL POSTERIOR A QUE **"EL INSTITUTO"** CONSTATE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. EN ESTE CASO, LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ HACERSE A MÁS TARDAR EL TERCER DÍA HÁBIL POSTERIOR A AQUEL EN QUE **"EL PROVEEDOR"** DÉ AVISO DE LA CONCLUSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

"EL PROVEEDOR" QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, SITA EN CALLE 5 DE FEBRERO OTE. NO. 107, SAN FELIPE HUEYOTLIPAN, C.P. 72030, PUEBLA, PUE.

LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL NUMERAL 5.5.5.5 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE **"EL INSTITUTO"**, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PERMANECERÁ EN **"EL INSTITUTO"** HASTA QUE PROCEDA SU LIBERACIÓN, O EN SU CASO HACERLA EFECTIVA POR INCUMPLIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"** PARA TAL EFECTO, SE SOLICITARA POR ESCRITO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO RATIFIQUE Y/O EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA, Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL IMSS, CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** UNA VEZ QUE **"EL INSTITUTO"** LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA; AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

EL ÁREA CONTRATANTE A SU VEZ, SOLICITARÁ MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EXPRESE EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES, SI **"EL PROVEEDOR"** HA CUMPLIDO, EN TIEMPO Y FORMA A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"** CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PREVIA CONFIRMACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS, LA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, CON EL FIN DE QUE PUEDA TRAMITAR ANTE LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE SU CANCELACIÓN.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 81 FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARA A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

- SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA.
- POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO EL INSTITUTO APLICARÁ UNA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, POR EL EQUIVALENTE AL 2.5 %, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LO INCUMPLIDO, SIN INCLUIR EL IVA, EN CADA UNO DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No.AA-050GYR006-E234-2022
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
PARA EL EJERCICIO 2022

- a) CUANDO EL PROVEEDOR NO ENTREGUE LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO REQUERIDOS, DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO. EN ESTE SUPUESTO LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL PODRÁ SER HASTA POR UN MÁXIMO DE CUATRO DÍAS COMO ENTREGA CON ATRASO;
- b) CUANDO EL PROVEEDOR NO REPONGA DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, LOS BIENES QUE EL INSTITUTO HAYA SOLICITADO PARA SU CANJE.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO COMO UN MÁXIMO DE 4 DÍAS, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS BIENES ENTREGADOS CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA. **LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.**

EL PROVEEDOR AUTORIZARÁ AL INSTITUTO A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR AL PROPIO PROVEEDOR.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, A CARGO DEL INSTITUTO.

EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" INCURRA EN ATRASO INJUSTIFICADO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.5.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTE, EL IMPORTE QUE SE APLIQUE POR CONCEPTO DE LA PENA CONVENCIONAL A CARGO DE "EL PROVEEDOR" POR ATRASO EN EL INICIO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ DEL 2.5% (DOS PUNTO CINCO POR CIENTO) DEL VALOR DE LO INCUMPLIDO, POR CADA DÍA DE ATRASO SIN CONSIDERAR EL IVA; DICHA PENA NO PODRÁ EXCEDER DEL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10%, DEL IMPORTE MÁXIMO EL CONTRATO.

CALCULO DE LAS PENAS CONVENCIONALES.-EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO REFERENTE AL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE LA ENTREGA DE LOS BIENES O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEBERÁ APLICAR LA SIGUIENTE:

FÓRMULA:

$$PCA = \%D \times NDA \times VSPA$$

DONDE:

PCA=PENA CONVENCIONAL APLICABLE

%D= PORCENTAJE DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, COTIZACIÓN, CONTRATO O PEDIDO POR CADA DIA DE ATRASO EN EL INICIO DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

NDA =NÚMERO DE DÍAS DE ATRASO

VSPA=VALOR DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS PRESENTADOS CON ATRASO, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA.

LAS PENAS CONVENCIONALES DEBERÁN APLICARSE BAJO EL PRINCIPIO DE PROPORCIONALIDAD, ES DECIR, SI UNA PARTE DE LA PRESENTACIÓN DE LOS BIENES O LOS SERVICIOS FUE ATENDIDA EN TIEMPO Y FORMA; LA PENA CONVENCIONAL DEBERÁ APLICARSE SOLO POR EL IMPORTE PACTADO DE LOS BIENES O SERVICIOS NO ENTREGADOS EN LA FECHA ESTABLECIDA.

LAS PENAS CONVENCIONALES APLICABLES NO DEBERÁN DE EXCEDER DE 10 DÍAS HÁBILES CONSECUTIVOS, NI DEL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, UNA VEZ SUCEDIDO CUALQUIERA DE ESTOS DOS SUPUESTOS, SE PODRÁ INICIAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO CORRESPONDIENTE.

DE CONFORMIDAD CON EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE EL PROVEEDOR DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI EL CONTRATO ES RESCINDIDO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENAS NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No.AA-050GYR006-E234-2022
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
PARA EL EJERCICIO 2022

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPRUEBE QUE EL PROVEEDOR HAYA ENTREGADO BIENES CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA LICITACIÓN.
5. EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO REPONGA LOS BIENES QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS, CONFORME A LAS CONDICIONES QUE SE ESTABLECEN EL NUMERAL 14 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.
6. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES A QUE SE REFIEREN LA PRESENTE CONVOCATORIA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL INSTITUTO.
7. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL PROVEEDOR.

CUALQUIER OTRA CAUSA DE RESCISIÓN DETERMINADA EN LOS PRESENTES TÉRMINOS Y CONDICIONES.

DÉCIMA SEXTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 05 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

PARA LOS EFECTOS DEL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"EL INSTITUTO"**, POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN SERÁ POR EL TOTAL DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTOS, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No.AA-050GYR006-E234-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022

QUE "EL PROVEEDOR" SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RELACIONES LABORALES.- "EL PROVEEDOR" Y EL "EL INSTITUTO" SE CONSTITUYEN COMO ÚNICO PATRÓN, SEGÚN CORRESPONDA, DEL PERSONAL QUE CADA UNO OCUPE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, SIN RESERVA DE LOS DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 132 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, QUEDANDO TOTALMENTE A SU CARGO TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LAS RELACIONES LABORALES, CONTRACTUALES Y FISCALES CON SUS TRABAJADORES, POR LO QUE SERÁN LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE LAS VIOLACIONES QUE EN VIRTUD DE LAS DISPOSICIONES LEGALES Y DEMÁS ORDENAMIENTOS EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL SE DERIVEN FRENTE A SU PERSONAL, LIBERANDO A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SOLIDARIA Y RECLAMACIÓN QUE HAGAN SUS TRABAJADORES AL RESPECTO. POR LO TANTO, "EL INSTITUTO" BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁ SER CONSIDERADO COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD U OBLIGACIÓN, EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE UTILICE "EL PROVEEDOR" PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE "EL INSTITUTO" SERÁ AJENO A LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE "EL PROVEEDOR" Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO, Y CONSECUENTEMENTE QUEDA OBLIGADO A RESARCIR A "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE ÉSTE EFECTÚE POR TAL CONCEPTO.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 92 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES
ANEXO 2 (DOS)	DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ANEXO 3 (TRES)	CONTACTOS Y DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN
ANEXO 4 (CUATRO)	FORMATO QUE DEBERÁ SER UTILIZADO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES
ANEXO 5 (CINCO)	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA Y SUS BASES, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE LA INTERPRETACIÓN O APLICACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO DISTINTAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, SERÁN RESUELTAS EN LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DEL ESTADO DE PUEBLA, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO. ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPPLICADO, EN LA CIUDAD, PUEBLA, PUE., EL DÍA 04 DE JULIO DE 2022.

"EL INSTITUTO"

EL PROVEEDOR

DRA. MARÍA AURORA TREVINO GARCÍA
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA
 Y REPRESENTANTE LEGAL

ARELI MIREYA RUIZ DUARTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115
ADJUDICACIÓN DIRECTA
No.AA-050GYR006-E234-2022
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
PARA EL EJERCICIO 2022

ÁREA CONTRATANTE

C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

LIC. MARÍA CRISTINA BECERRA LEMUS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS

ÁREA REQUERENTE

C. P. ARTURO HERNÁNDEZ PÉREZ
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL
TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES

AREA TÉCNICA

C. GABRIELA CADENA ALATRISTE
DIRECTORA DE GUARDERÍA 01 DE TEHUACÁN



GOBIERNO DE MEXICO



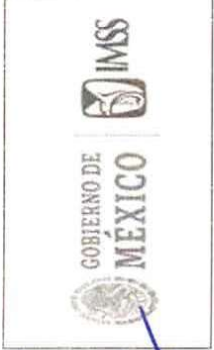
IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115
ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No.AA-050CYR006-E234-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO 1 (UNO)
 DESCRIPCIÓN, CANTIDADES E IMPORTES**

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	LICTANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
5	312	241	16	2	1	CORRECTOR LIQUIDO BLANCO, FRASCO CON 20 ML. BASE AGUA.	FCO	20	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	BIC	MEXICO	REYNA DE MESONES S.A. DE C.V. R.F.C. RME-900528-BNA	\$6.50	\$130.00
8	312	570	66	1	2	LAPIZ ADHESIVO (TIPO PRITTI) NO TOXICO, CONTENIDO 8 G.	PZA	20	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	KOLE	MEXICO	REYNA DE MESONES S.A. DE C.V. R.F.C. RME-900528-BNA	\$5.20	\$104.00
10	312	570	405	0	2	LAPIZ DE GRAFITO, NO. 3 DURO, CON GOMA, PUNTILLA, DE 185 MM DE LARGO X 7.2 MM DE DIAMETRO, COLOR PLOMO.	PZA	15	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	DIXON	MEXICO	REYNA DE MESONES S.A. DE C.V. R.F.C. RME-900528-BNA	\$4.00	\$60.00
13	312	689	98	0	1	PISTOLA PARA SILICON.	PZA	3	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	GLUE	MEXICO	REYNA DE MESONES S.A. DE C.V. R.F.C. RME-900528-BNA	\$49.00	\$147.00
21	370	618	43	0	1	PINZA PARA ROPA, POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, LARGO 5.5 CM (+/-) 0.5 CM, CADA UNO DE UN SOLO COLOR, DIFERENTES COLORES.	PQT	15	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UVO	\$34.00	\$510.00
26	377	436	71	0	1	FIGURA DE CUERPO DE NIÑO PARA ENSAMBLAR. DIMENSIONES: LONGITUD DE 27 CM. ESPESOR DE 0.15 CM. A 0.20 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. COLORES BEIGE O ROSA. CON 10 PARTES PLANAS ARTICULADAS. BOLSA CON 10 PIEZAS.	BSA	3	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	HANDS	MEXICO	DIDACTICOS EN MEXICO DAVILA, S.A. DE C.V. R.F.C. DMD090218598	\$57.00	\$171.00
27	377	436	89	0	1	FIGURA DE CUERPO DE NIÑA PARA ENSAMBLAR. DIMENSIONES: LONGITUD DE 27 CM. ESPESOR: DE 0.5 CM. A 0.20 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD COLORES BEIGE O ROSA. CON 10 PARTES PLANAS ARTICULADAS. BOLSA CON 10 PIEZAS.	BSA	3	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	HANDS	MEXICO	DIDACTICOS EN MEXICO DAVILA, S.A. DE C.V. R.F.C. DMD090218598	\$57.00	\$171.00
28	377	436	105	0	1	TELEFONO CON TIMBRE. DIMENSIONES: LARGO DE 17 CM. A 19CM ANCHO DE 12 CM. A 14 CM. ALTURA DE 10 CM. A 12 CM. CONTIMBRE Y CABLE. DE POLIETI-LENO DE BAJA DENSIDAD D. CON 20 3 COLORES CADA TELEFONO. -UNA PIEZA.	PZA	2	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	JUAREZ	MEXICO	FABRICACION DE JUGUETES JUAREZ S.A. DE C.V., R.F.C. FUJ3803225B	\$110.00	\$220.00
30	377	436	238	0	1	ARO CON LLAVES, JUEGO DE 6 A8 LLAVES. DIMENSIONES: DIA.-METRO DEL ARO: DE 6.5 A 7 CM. LARGO DE LA LLAVE: DE 6 CM.-A 6.5 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. ARO D E UN SOLO COLOR, DIFERENTES COLORESCADA LLAVE DE UN SOLO COLOR, DIFERENTES COLOR	PZA	9	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C.:RUDA590408 UVO	\$21.00	\$189.00
31	377	436	246	0	1	AVION, DIMENSIONES: LARGO DE 30 CM. A 40 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. CADA PIEZA CON DIFERENTES COLORES CON EL MINIMO DE ACCESORIOS Y DIFERENTES MODELOS 1 PIEZA.	PZA	8	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	JUAREZ	MEXICO	FABRICACION DE JUGUETES JUAREZ S.A. DE C.V., R.F.C. FUJ3803225B	\$59.00	\$472.00
32	377	436	261	0	1	TREN. CONSTA DE: LOCOMOTORA, CARRO TANDEM, CARRO CAJA, CA-ARRO GONDOLA Y CARRO CABU S. -DIMENSIONES: LARGO DE 10 CM. A 15 CM; CADA VAGON. EL LAR-GO TOTAL DEL TREN DE BE SER -DE 50 CM A 75 CM DE POLIETI-LENO DE BAJA DENSIDAD. CADAPIEZA DE UN SOLO	BSA	17	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	JUAREZ	MEXICO	FABRICACION DE JUGUETES JUAREZ S.A. DE C.V., R.F.C. FUJ3803225B	\$160.00	\$2,720.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No-AA-050GYR006-E234-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA CUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	LIGANTE	MARCA	PROCEDECIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
33	377	436	279	0	1	CAMION. DIMENSIONES: LARGO DE 28 CM. A 35 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. CADA PIEZA CON DIFERENTES COLORES. CON EL MINIMO DE ACCESORIOS Y DIFERENTES COLORES. 1 PIEZA.	PZA	12	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	JUAREZ	MEXICO	FABRICACION DE JUGUETES JUAREZ S.A. DE C.V., R.F.C. FJ3803225B	\$64.00	\$768.00
34	377	436	287	0	1	CARRO. DIMENSIONES: LARGO DE 18 CM. A 25 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. CADA PIEZA CON DIFERENTES COLORES CON EL MINIMO DE ACCESORIOS Y DIFERENTES MODELOS. 1 PIEZA	PZA	2	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	JUAREZ	MEXICO	FABRICACION DE JUGUETES JUAREZ S.A. DE C.V., R.F.C. FJ3803225B	\$47.50	\$95.00
35	377	436	295	0	1	AMBULANCIA DIMENSIONES: LARGO DE 28 CM A 35 CM DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. COLOR BLANCO. CON EL MINIMO DE ACCESORIOS Y DIFERENTES MODELOS. 1 PIEZA.	PZA	2	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	JUAREZ	MEXICO	FABRICACION DE JUGUETES JUAREZ S.A. DE C.V., R.F.C. FJ3803225B	\$75.00	\$150.00
36	377	436	311	0	1	PELOTA DEL NO. 6.5 DE POLIVINIL O VINIL. EN DIFERENTES COLORES 1 PIEZA. MARCA: PAYASO	PZA	15	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	PAYASO	MEXICO	REYNA DE MESONES S.A. DE C.V. R.F.C. RME-900528-BNA	\$8.30	\$124.50
39	377	436	394	0	1	FIGURA MUSICAL. DIMENSIONES: LARGO, ANCHO Y ALTO DE 8 CM. A 12 CM. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. EN DIFERENTES COLORES. DE UNA SOLA PIEZA, CON MECANISMO ADECUADO PARA EMITIR SONIDO MUSICAL, DIFERENTES MODELOS. 1 PIEZA.	PZA	12	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	MY TOYS	MEXICO	FABRICAS SELECTAS SA CV RFC:FSE-820720-B72	\$47.00	\$564.00
40	377	436	444	0	1	MESA MECANICA. JUEGO DE 1.-MESA, 6 TORNILLOS Y 6 LLAVES DIMENSIONES: MESA: LARGO : DE27.5 CM. A 28.5 CM. ANCHO: -14.5 CM. A 15.5 CM. ALTURA:-DE 8 CM. A 9 CM. ALT URA DEL TORNILLO: DE 6 CM. A 6.5 CM. ALTURA LLAVE: DE 13.5 CM. A-14 CM. CADA PIEZ	JGO	2	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	TOOLS	MEXICO	FABRICAS SELECTAS SA CV RFC:FSE-820720-B72	\$315.00	\$630.00
41	377	436	592	0	2	PIANO INFANTIL ESTRUCTURA -DE POLIESTIRENO DE ALTA DENSIDAD Y ACRILNITILLO BUTADIENOSTIRENO (ABC). TECLAS DE PRESION Y CAJA SONORA CON U-NA OCTAVA DE TONOS A BERTURA A MANERA DE ASA EN LA PARTE SUPERIOR DEL INSTRUMENTO. DIMENSIONES: LARGO	PZA	32	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	BABY	MEXICO	FABRICAS SELECTAS SA CV RFC:FSE-820720-B72	\$167.00	\$5,344.00
45	377	436	857	0	1	COCINA INTEGRAL INFANTIL DEPOLIETILENO DE BAJA DENSIDAD. INCLUYE ESTUFA CO N 2QUEMADORES Y PERILLAS MOVIBLES, HORNO CON PUERTA ABATIBLE, FREGADERO Y LLAVE MES-CLADORA MOVIBLE, CAMPANA,ALACENAS, BARRA PARA COMER,REFRIGERADOR Y	PZA	5	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	FUNNY	MEXICO	FABRICAS SELECTAS SA CV RFC:FSE-820720-B72	\$435.00	\$2,175.00
47	377	436	915	0	1	BOLAS PARA ENSARTAR; DE PLASTICO MACIZO, DE 2.5 CM. +-1.0 CM. DE DIAMETRO. DIFERENTES COLORES.	BTE	2	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	HANDS	MEXICO	DIDACTICOS EN MEXICO DAVILA, S.A. DE C.V. R.F.C. DMD090218S98	\$100.00	\$200.00
49	377	436	964	0	1	GIMNASIO. ESTRUCTURA: PLASTICO DE ALTA DENSIDAD Y FIGURAS: PLASTICO DE BAJA DENSIDAD. DIMENSION: LARGO 70.0 +/- 1.0 CM., ANCHO 60.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIFERENTES. FORMADO POR 2 BARRAS ABIERTAS LATERALES, UNIDAS A UNA EN LA PARTE	PZA	11	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	KIDS TIME	MEXICO	FABRICAS SELECTAS SA CV RFC:FSE-820720-B72	\$400.00	\$4,400.00
51	377	436	1012	0	1	SONAJA INFLABLE CON CASCABEL DE VINIL P.V.C. VIRGEN (BLANDO). DIMENSION: LARGO TOTAL 26.0 +/- 1.0 CM., ANCHO 7.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIVERSOS. SONAJA TRANSPARENTE DECORADA CON FIGURA INFANTIL, PINTADA POR LA PARTE DE ADENTRO, CON	PZA	45	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C.:RUDAS90408 UVU	\$31.00	\$1,395.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No/AA-050CVR006-EZ34-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022.

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	LICTANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
52	377	436	1020	0	1	TAPETE DE E.V.A. (ETIL-IL-VINIL-ACRILICO). DIMENSION: 30.0 X 30.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIVERSOS. LOS JUEGOS PUEDEN SER LISOS O CON DIFERENTES FIGURAS COMO TRANSPORTES, ANIMALES Y USO COMUN, QUE SE UTILIZAN COMO ROMPECABEZAS. JUEGO DE	JGO	15	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	KIDS TIME	MEXICO	FABRICAS SELECTAS SA CV R.F.C.-820720-872	\$87.00	\$1,305.00
54	377	437	211	0	1	CUBO DE TELA CON CASCABEL DE POPELINA. DIMENSION: 5.0 X 5.0 +/- 1.0 CM., COLORES DIFERENTES. RELLENO DE HULE ESPUMA. CON UN CASCABEL EN EL INTERIOR, COSTURA RESISTENTE, SIN BORDES, SIN CIERRE.	PZA	15	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	HANDS	MEXICO	DIDACTICOS EN MEXICO DAVILA, S.A. DE C.V.-R.F.C. DIMD090218598	\$34.00	\$510.00
57	377	439	11	0	1	BATERIA DE COCINA, CONSTA DESARTEN, CUCHARON, OLLA Y CA-CEROLA, DIMENSIONES: SARTEN: DIAMETRO: DE 10 CM A 11 CM ALTAURA: DE 2.5 CM A 3 CM LARGO DEL MANGO: DE 10	JGO	16	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	JUAREZ	MEXICO	FABRICACION DE JUGUETES JUAREZ S.A. DE C.V., R.F.C. FUJ38032258	\$138.50	\$2,216.00
59	377	440	59	0	1	ROMPECABEZAS DE 4 PIEZAS, CON FIGURAS DE ANIMALES, DIMENSIONES: DE 15 CM POR LADO DE MADERA LA BASE EN COLOR NATURAL Y LAS FIGURAS EN DIFERENTES COLORES, LOS CORTES DE LAS PIEZAS PUEDEN SER HORIZONTALES O VERTICALES, NO NECESARIAMENTE EN CRUZ.	JGO	95	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UV0	\$18.00	\$1,710.00
60	377	440	67	0	1	ROMPECABEZAS DE 4 PIEZAS, CONFIGURAS DE VIVIENDAS. DIMENSIONES: DE 15 CM POR LA DO.-DE MADERA. LA BASE EN COLOR NATURAL Y LAS FIGURAS DE DIFERENTES COLORES. LO S CORTES DE LAS PIEZAS PUEDEN SER HO-RIZONTALES O VERTICALES, NO-NECESARIAMENTE EN CRUZ. JUE-GO DE 1 BASE CON 4 PIEZAS.	JGO	60	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UV0	\$18.00	\$1,080.00
61	377	440	75	0	1	ROMPECABEZAS DE 2 PIEZAS, CONFIGURAS DE FRUITAS. DIMENSIONES: DE 15 CM POR LADO. DE MA-DERA. BASE COLOR NATURAL Y FIGURAS DE DIFERENTES COLORES. EL CORTE DE LAS PIEZAS-PUEDEN SER HORIZONTAL O VER-TICAL. JUEGO DE 1 BASE CON 2PIEZAS.	JGO	80	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UV0	\$18.00	\$1,440.00
63	377	440	117	0	1	ANIMALES DOMESTICOS. CONSTA DE DIFERENTES FIGURAS, PERRO, GATO, PAJARO, PERICO, DE UNA SOLA PIEZA. DIMENSIONES: LARGO: DE 10 CM. A 15 CM. DE MADERA DE PINO O SIMILAR, PULIDA EN COLOR NATURAL CON RECUBRIMIENTO DE BARNIZ TRANSPARENTE NO TOXICO.	BSA	45	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UV0	\$35.00	\$1,575.00
66	377	440	141	0	2	ROMPECABEZAS. ESQUEMA CORPO-RAL MASCULINO. EN MADERA DE PINO BASE Y FIGURA COMPU ESTADE: 2 Y 4 PIEZAS DE 21.0 CM +/- 1.0 CM X 14 CM +/- 1.0 CM YDE 6 PIEZAS DE 29.0 CM +/- 1.0 CM X 21.0 CM +/- 1.0 CM. ESPESOR DE 1.0 CM +/- 0.1 CM. LOS DE 2 PIEZAS	PZA	10	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UV0	\$19.00	\$190.00
67	377	440	158	0	2	ROMPECABEZAS. ESQUEMA CORPO-RAL FEMENINO. EN MADERA DE -PINO BASE Y FIGURA COMPU ESTADE 2 Y 4 PIEZAS DE 21.0 +/- 1.0 CM X 14.0 CM +/- 1.0 CM YDE 6 PIEZAS DE 29.0 CM +/- 1.0 CM. ESPESOR DE 1.0 CM +/- 0.1 CM. LOS DE 2 PIEZAS EL -CORTE DEBERA SER	PZA	10	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UV0	\$29.00	\$290.00
70	377	441	314	0	1	CUENTO DE CARTON PLASTIFICADO, DIMENSION: LARGO 17.5 CM. +/- 1.0 CM., ANCHO 16.5 CM. +/- 1.0 CM., ESPESOR DE LA HOJA 0.2 CM. +/- 0.1 CM., COLORES DIVERSOS, DIFERENTES FIGURAS ILUSTRATIVAS, DE 3 A 8 PAGINAS CON O SIN TEXTO CALIGRAFICO.	PZA	65	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	E. GARCIA	MEXICO	REYNA DE MESONES S.A. DE C.V. R.F.C. RME-900528-BNA	\$12.10	\$786.50
71	377	441	322	0	1	CUENTOS PARA COLOREAR DE PAPEL BOND, DIMENSION: 20.0 X 30.0 +/- 3.0 CM., ENCUADERNACION CON GRAPAS, DE 14 A 25 PAGINAS; DIFERENTES TEMAS INFANTILES; CADA HOJA CON UNA FIGURA GRANDE, CON O SIN TEXTO CALIGRAFICO.	PZA	130	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	E.GARCIA	MEXICO	REYNA DE MESONES S.A. DE C.V. R.F.C. RME-900528-BNA	\$6.50	\$845.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No.AA-050GYR006 E236-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	LICTANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
72	377	500	49	0	1	BOTE CON TAPA DE ROSCA (GRANDE), ENVASE DE PLASTICO RIGIDO, ALTURA 16.0 CM (+/-) 1.0CM, DIAMETRO TAPA 12.0 CM(+/-) 0.5 CM, DIFERENTES COLORES.	PZA	33	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C.:RUDA590408 UVO	\$14.00	\$462.00
73	377	500	72	0	1	FRASCO CON TAPA DE ROSCA -(CHICO), ENVASE DE PLASTICORIGIDO, ALTURA 13.0 CM (+/-)1.0 CM, DIAMETRO TAPA 7.0 CM(+/-) 0.5 CM, DIFERENTES COLORES.	PZA	20	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C.:RUDA590408 UVO	\$12.00	\$240.00
76	377	500	619	0	1	MODULO DE ESTIMULACION TEMPRANA. MATERIAL: LAS PIEZAS ESTAN FORRADAS EN LONA CALIBRE 600 Y RELLENO CON HULE ESPUMA CALIBRE 20. DIMENSIONES: 240 x 240 x 60 CM. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: 20 PIEZAS GEOMETRICAS. No. CEDULA 0044/2004-G.	JGO	2	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	HANDS	MEXICO	DIDACTICOS EN MEXICO DAVILA, S.A. DE C.V. R.F.C. DMD090218598	\$7,250.00	\$14,500.00
79	377	500	783	0	1	TAPETE CARAS Y GESTOS. MATERIAL: FIELTRO CON SERIGRAFIA A UNA TINTA. DIMENSIONES: 60 X 45 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO; CARA Y CABELLO COSIDOS AL TAPETE, INCLUYE 5 JUEGOS	JGO	1	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C.:RUDA590408 UVO	\$300.00	\$300.00
95	377	500	1371	0	1	LAPICES DE COLORES. MATERIAL: MADERA Y GRAFITO DE COLORES. DIMENSIONES: LAPICES DEL NO. 3 CON APROXIMADAMENTE 20 CM DE ALTO. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE, NARANJA, MORADO, NEGRO. PRESENTACION: LAPICES DE MADERA CON GRAFITO DE DIVERSOS COLORES. OBJETIVO: DESARROLLAR LA GRAFOMOTRICIDAD Y LA EXPRESION GRAFICA. TIPO	CJA	10	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	BACO	MEXICO	REYNA DE MESONES S.A. DE C.V. R.F.C. RME-900528-BNA	\$32.00	\$320.00
99	377	500	1666	0	1	CUENTOS, LEYENDAS Y FABULAS. MATERIAL: CARTON Y PAPEL BOND. DIMENSIONES: VARIADAS. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: LIBROS DE CUENTOS, LEYENDAS Y FABULAS. OBJETIVO: FAVORECER LA ASOCIACION DE LAS IMAGENES CON LOS TEXTOS	PZA	5	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	E. GARCIA	MEXICO	REYNA DE MESONES S.A. DE C.V. R.F.C. RME-900528-BNA	\$17.20	\$86.00
103	377	500	1781	0	1	FRANEOGRAFO. MATERIAL: FIELTRO O FRANELA. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 70 X 50 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: LIENZO DE FRANELA O FIELTRO CON FIGURAS ADHERIBLES CON CINTA VELCRO. OBJETIVO: APOYAR LA NARRACION DE	PZA	1	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UVO	\$290.00	\$290.00
111	377	500	2284	0	1	RESISTENCIA PARA CORTADORA DE UNICEL. MATERIAL: RESISTENCIA. DIMENSIONES: PARA CORTE VERTICAL DE 14CM Y PARA CORTE HORIZONTAL 30 CM. COLORES: IRRELEVANTE. PRESENTACION: RESISTENCIA PARA CORTADORA DE UNICEL. OBJETIVO: LOGRAR CALIDAD EN	RLL	2	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	SELANUSA	MEXICO	REYNA DE MESONES S.A. DE C.V. R.F.C. RME-900528-BNA	\$77.00	\$154.00
114	377	500	2367	0	1	TAPETES MUSICALES. MATERIAL: TELA Y SENSORES DE SONIDO. DIMENSIONES: DIMENSIONES QUE VARIAN ENTRE 50 Y 200 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: TAPETES MUSICALES. OBJETIVO: ESTIMULAR EL SENTIDO DEL OIDO Y EL RITMO. TIPO DE	PZA	3	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	BABY	MEXICO	FABRICAS SELECTAS SA CV RFC:FSE-820720-B72	\$298.00	\$894.00
116	377	500	2425	0	1	TOMA TODO GIGANTE DE PLASTICO. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE IRROMPIBLE, LAVABLE Y SEGURO. DIMENSIONES: LONGITUD APROXIMADA DE 12 CM. COLORES: BLANCO CON LETRAS Y NUMEROS ROJOS Y NEGROS. PRESENTACION: TOMA-TODO GIGANTE. OBJETIVO: PROPICIAR	JGO	4	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	BABY	MEXICO	FABRICAS SELECTAS SA CV RFC:FSE-820720-B72	\$15.00	\$60.00
120	377	501	113	0	1	AUTOMOVIL INFANTIL DIFERENTES COLORES. DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. QUE INCLUYA VOLANTE, LLANTAS DE PLASTICO RIGIDO, QUE ABRA Y CIERRE LAS PUERTAS. DIMENSIONES: 83.0 X 49.0 X 63.0 CM +/- 1.0 CM. CEDULA 15.	PZA	24	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	PRINCEL	MEXICO	FABRICAS SELECTAS SA CV RFC:FSE-820720-B72	\$575.00	\$13,800.00
121	377	501	162	0	1	BOTE CON TAPA DE ROSCA (CHICO). ENVASE DE PLASTICO RIGIDO. DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 10.0 +/- 1.0 CM. DIAMETRO TAPA: 9.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 46. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	28	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UVO	\$14.00	\$392.00
122	377	501	170	0	1	BOTE CON TAPA DE ROSCA (GRANDE). ENVASE DE PLASTICO RIGIDO. DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 16.0 +/- 1.0 CM. DIAMETRO TAPA: 12.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 47. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	25	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UVO	\$14.00	\$350.00

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	LICTANTE	MARCA	PROCEDENCIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
127	377	501	386	0	1	COCINA INTEGRAL DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. EN TONOS PASTEL, INCLUYE: ESTUFA CON 2 QUEMADORES Y PERILLAS MOVIBLES, HORNO CON PUERTA ABATIBLE, FREGADERO Y LLAVE MEZCLADORA MOVIBLE, CAMPANA, ALACENAS, BARRA JUGUETE CHILLON. DIFERENTES FIGURAS DE UNA SOLA PIEZA. EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UNA VALVULA QUE EMITE SONIDO, DE VINIL, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 14.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 136. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS,	PZA	4	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	TOY TOW	MEXICO	FABRICAS SELECTAS SA CV RFC:FSE-820720-B72	\$725.00	\$2,900.00
129	377	501	709	0	1	PALLIACATE. DIVERSOS TIPOS DE ESTAMPADO, DE TELA DE ALGODON, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES LARGO: 59.5 +/- 0.5 CM, ANCHO: 56.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 171. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y	PZA	50	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	KIARA	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UV0	\$14.29	\$714.50
131	377	501	923	0	1	PAPEL CHINA FINO DELGADO, DIFERENTES COLORES. COLOR ROJO DIMENSIONES LARGO:75.0 +/- 1.0 CM CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION. MARCA JOCAR FAB. REYNA DE MESONES, SA DE CV ORGEN MEXICO	PZA	24	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UV0	\$11.50	\$276.00
132	377	501	1004	0	1	CADUCIDAD N/A LOTE S/L	PZA	310	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	JOCAR	MEXICO	REYNA DE MESONES S.A. DE C.V. R.F.C. RME-900528-BNA	\$1.04	\$322.40
133	377	501	1038	0	1	PAPEL KRAFT. PAPEL TIPO KRAFT, PARA ENVOLTURA MASA BASE 100 G/M2, CARTON FUERTE Y RIGIDO. COLOR UNICO. DIMENSIONES: LARGO 328.0 +/- 2.0 CM. ANCHO 44.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 182. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES,	RLL	385	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	BEROKY	MEXICO	REYNA DE MESONES S.A. DE C.V. R.F.C. RME-900528-BNA	\$118.00	\$45,430.00
135	377	501	1137	0	1	PELOTA DEL NO. 6.5. DE POLIVINIL O VINIL. DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES DIAMETRO: 20.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 196. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	25	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	PAYASO	MEXICO	REYNA DE MESONES S.A. DE C.V. R.F.C. RME-900528-BNA	\$8.30	\$207.50
136	377	501	1293	0	1	ROMPECABEZAS DE FRUTAS Y VERDURAS. BASE Y FIGURA DE MADERA DE PINO DE PRIMERA, BARNIZADO, COLORES: SEGUN CORRESPONDA. DIMENSIONES DOS CORTES 14.0 +/- 1.0 CM X 21.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 224. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES	JGO	5	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UV0	\$18.70	\$93.50
137	377	501	1319	0	1	ROMPECABEZAS FIGURAS DE ANIMALES. DE MADERA DE PINO, COLORES: BASE NATURAL, FIGURA SEGUN CORRESPONDA. LOS CORTES DE LAS FIGURAS PUEDEN SER HORIZONTALES O VERTICALES, NO NECESARIAMENTE EN CRUZ. DIMENSIONES: 4 CORTES 15.0 +/- 1.0 CM	JGO	5	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UV0	\$18.70	\$93.50
138	377	501	1327	0	1	ROMPECABEZAS FIGURAS DE VIVIENDAS. DE MADERA DE PINO, COLORES: BASE NATURAL, FIGURA SEGUN CORRESPONDA. LOS CORTES DE LAS FIGURAS PUEDEN SER HORIZONTALES O VERTICALES, NO NECESARIAMENTE EN CRUZ. DIMENSIONES: 4 CORTES 15.0 +/- 1.0 CM	JGO	5	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UV0	\$18.70	\$93.50
139	377	501	1335	0	1	ROMPECABEZAS DE TRANSPORTE. DE MADERA DE PINO CON MACOSET, SELLADOR, PINTURA Y LACA AUTOMOTIVA, COLORES: BASE: NATURAL, FIGURA: VARIADOS O SEGUN CORRESPONDA. DIMENSIONES PIEZAS: 2, LARGO 21.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 14.0 +/- 1.0 CM ESPESOR:	JGO	5	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UV0	\$18.70	\$93.50
140	377	501	1343	0	1	ROMPECABEZAS DE ARTICULOS DE USO COMUN. DE MADERA DE PINO CON MACOSET, SELLADOR, PINTURA Y LACA AUTOMOTIVA, COLORES: BASE: NATURAL, FIGURA: VARIADOS O SEGUN CORRESPONDA. DIMENSIONES PIEZAS: 2, LARGO 21.0 +/- 1.0 CM, ANCHO: 14.0	JGO	5	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UV0	\$18.70	\$93.50

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No:AA-050GYR006-EZ34-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022

NO	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	CANTIDAD	LICITANTE	MARCA	PROCEDECIA	FABRICANTE	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
142	377	501	1459	0	1	TELEVISION MUSICAL. DE POLIETILENO DE BAJA DENSIDAD, DIVERSOS COLORES. MANIJA MECANICA QUE ACTIVA EL RECORRIDO DE DIBUJOS ANIMADOS CON MUSICA, PANTALLA VISIBLE, JUEGO CON O SIN ASA. DIMENSIONES ANCHO: 28.0 +/- 1.0 CM. ALTURA: 22.0	PZA	4	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	DISNEY	MEXICO	FABRICAS SELECTAS SA CV RFC:FSE-820720-B72	\$472.00	\$1,888.00
146	377	502	336	0	1	GUIARRA INFANTIL. CAJA, TAPA Y MASTIL EN MADERA DE PINO O SIMILAR: TRASTES Y MAQUINARIA EN METAL; MARIPOSAS DE PLASTICO Y PUENTE DE MADERA. COLOR: NATURAL DE MADERA, BARNIZADA. DIMENSIONES LARGO: 50.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 130. CAMPO DE	PZA	10	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	MUSIC	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UVO	\$590.00	\$5,900.00
149	377	503	38	0	1	ARO CON LLAVES. COLORES: DIFERENTES, CADA ARO DE UN SOLO COLOR Y CADA LLAVE DE UN SOLO COLOR CADA JUEGO CONTENDRA DOS LLAVES DE CADA COLOR COMO MINIMO, CON MECANISMO EN EL ARO QUE NO PERMITA LA SALIDA DE LAS LLAVES AL MANIPULAR EL	JGO	40	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UVO	\$21.00	\$840.00
150	377	503	79	0	1	BATERIA DE COCINA. JUEGO COMPUERTO POR: 2 SARTENES, 1 OLLA CON TAPA, 2 CACEROLAS Y 1 CUCHARON, EN ACABADO PULIDO BRILLANTE O MATE DE ALUMINIO ANODIZADO COLOR NATURAL. DIMENSIONES SARTEN: DIAMETRO 10.5 +/- 0.5 CM, ALTURA: 3.0 +/- 0.5 CM,	JGO	14	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	JUAREZ	MEXICO	FABRICACION DE JUGUETES JUAREZ S.A. DE C.V., R.F.C. FIJ3803225B	\$140.00	\$1,960.00
151	377	503	137	0	1	CAJA O CASA CON FIGURAS GEOMETRICAS. CAJA: CON PERFORACIONES DE FIGURAS GEOMETRICAS Y TAPA DESLIZABLE, CUATRO PIEZAS DE DIFERENTES FIGURAS GEOMETRICAS IGUALES A LAS PERFORACIONES DE LA CAJA, PARA SER INTRODUCIDAS EN ELLAS CASA:	JGO	10	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	JUAREZ	MEXICO	FABRICACION DE JUGUETES JUAREZ S.A. DE C.V., R.F.C. FIJ3803225B	\$70.00	\$700.00
102	377	500	1708	0	1	DISFRACES: MATERIAL: TELA Y DIVERSOS ACCESORIOS; DIMENSIONES: VARIADAS. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: DISFRACES DE DISTINTOS PERSONAJES (ANIMALES, PERSONAJES DE CUENTOS, ENTRE OTROS); OBJETIVO: DESARROLLAR EL JUEGO SIMBOLICO A PARTIR DE	PZA	4	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	RED	MEXICO	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE R.F.C. RUDA 590408 UVO	\$235.00	\$940.00
117	377	501	30	0	1	AGUIA. TIPO CANEVA, PUNTA ROMA, DE POLIETILENO. DIMENSIONES: LARGO: 7.5 +/- 0.5 CM. DIFERENTES COLORES, CEDULA 3. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION	PZA	470	ARELI MIREYA RUIZ DUARTE	SELANUSA	MEXICO	REYNA DE MESONES S.A. DE C.V. R.F.C. BME-900538-BNA	\$0.80	\$376.00
													SUBTOTAL	\$127,456.90
													I.V.A.	\$20,393.10
													TOTAL	\$147,850.00



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Descentralada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No AA-05GGYR0006-E234-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		GUARDERÍA 003						GUARDERÍA 001		
	GPO	GEN	ESP	DIF			VAR	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	226301		226302		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
										CANTIDAD MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO				
72	377	500	0049	00	01	BOTE CON TAPA DE ROSCA (GRANDE) ENVASE DE PLASTICO RIGIDO, ALTURA 16.0 CM (+/-) 1.0CM, DIAMETRO TAPA 12.0 CM(+/-) 0.5 CM, DIFERENTES COLORES	PZA	\$14.00	13	13	\$182.00	\$182.00	20	20	\$280.00	\$280.00	
73	377	500	0072	00	01	FRASCO CON TAPA DE ROSCA -(CHICOL) ENVASE DE PLASTICORIGIDO, ALTURA 13.0 CM (+/-)10 CM, DIAMETRO TAPA 7.0 CM(+/-) 0.5 CM, DIFERENTES COLORES.	PZA	\$12.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00	
76	377	500	0619	00	01	MODULO DE ESTIMULACION TEMPORAL MATERIAL LAS PIEZAS ESTAN FORBADAS EN LONA CALIBRE 600 Y RELLENO CON HULE ESPUMA CALIBRE 20. DIMENSIONES:240 x 240 x 60 CM. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: 20 PIEZAS	JCO	\$7,250.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00	
79	377	500	0783	00	01	TAPETE CARAS Y GESTOS. MATERIAL FIELTRO CON SERIGRAFIA A UNA TINTA. DIMENSIONES: 60 X 45 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO. CARA Y CABELLO COSIDOS AL TAPETE. INCLUYE 5 JUEGOS	JCO	\$300.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00	
95	377	0500	1371	00	01	LAPICES DE COLORES MATERIAL: MADERA Y GRAFITO DE COLORES DIMENSIONES: LAPICES DEL NO. 3 CON APROXIMADAMENTE 20 CM DE ALTO. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE, NARANJA, MORADO, NEGRO. PRESENTACION: LAPICES DE MADERA CON GRAFITO DE DIVERSOS COLORES. OBBIE	CJA	\$32.00			\$0.00	\$0.00	10	10	\$320.00	\$320.00	
99	377	500	1656	00	01	CUENTOS, LEYENDAS Y FABULAS MATERIAL: CARTON Y PAPEL BOND. DIMENSIONES: VARIADAS COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: LIBROS DE CUENTOS, LEYENDAS Y FABULAS. OBJETIVO: FAVORECER LA ASOCIACION DE LAS IMAGENES CON LOS TEXTOS	PZA	\$17.20			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00	
103	377	500	1781	00	01	FRANEOLOGRAFIA MATERIAL: FIELTRO O FRANELA DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 70 X 50 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: LIENZO DE FRANELA O FIELTRO CON FIGURAS ADHERIBLES CON CINTA VELCRO. OBJETIVO: APOYAR LA NARRACION DE	PZA	\$290.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00	
111	377	500	2284	00	01	RESISTENCIA PARA CORTADORA DE UNICEL MATERIAL: RESISTENCIA. DIMENSIONES: PARA CORTE VERTICAL DE 14CM Y PARA CORTE HORIZONTAL 30 CM. COLORES: IRRELEVANTE. PRESENTACION: RESISTENCIA PARA CORTADORA DE UNICEL. OBJETIVO: LOGRAR CALIDAD EN	ROLL	\$77.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00	
114	377	500	2367	00	01	TAPETES MUSICALES MATERIAL: TELA Y SENSORES DE SONIDO. DIMENSIONES: DIMENSIONES QUE VARIAN ENTRE 50 Y 200 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: TAPETES MUSICALES. OBJETIVO: ESTIMULAR EL SENTIDO DEL OIDO Y EL RITMO. TIPO DE	PZA	\$298.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00	
116	377	500	2425	00	01	TOMA TODO GIGANTE DE PLASTICO MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE IRROMPIBLE LAVABLE Y SEGURO. DIMENSIONES: LONGITUD APROXIMADA DE 12 CM. COLORES: BLANCO CON LETRAS Y NUMEROS ROJOS Y NEGROS. PRESENTACION: TOMA TODO GIGANTE. OBJETIVO: PROPICIAR	JCO	\$15.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00	
120	377	501	0113	00	01	AUTOMOVIL INFANTIL DIFERENTES COLORES DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. QUE INCLUYA VOLANTE, LLANTAS DE PLASTICO RIGIDO, QUE ABRA Y CIERRE LAS PUERTAS. DIMENSIONES: 83.0 X 49.0 X 63.0 CM +/- 1.0 CM. CEDULA 15.	PZA	\$575.00	18	18	\$10,350.00	\$10,350.00	6	6	\$3,450.00	\$3,450.00	
121	377	501	0162	00	01	BOTE CON TAPA DE ROSCA (CHICOL) ENVASE DE PLASTICO RIGIDO. DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 10.0 +/- 1.0 CM. DIAMETRO TAPA: 5.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 46. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	\$14.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00	
122	377	501	0170	00	01	BOTE CON TAPA DE ROSCA (GRANDE) ENVASE DE PLASTICO RIGIDO. DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 16.0 +/- 1.0 CM. DIAMETRO TAPA: 12.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 47. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	\$14.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00	
127	377	501	0386	00	01	COCINA INTEGRAL DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS. EN TONOS PASTEL. INCLUYE ESTUFA CON 2 QUEMADORES Y PERILLAS MOVIBLES, HORNO CON PUERTA ABATIBLE, FREGADERO Y LLAVE MEZCLADORA MOVIBLE, CAMPANA, ALACENAS, BARRA.	PZA	\$725.00	4	4	\$2,900.00	\$2,900.00			\$0.00	\$0.00	
129	377	501	0709	00	01	JUGUETE CHILLON. DIFERENTES FIGURAS DE UNA SOLA PIEZA. EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UNA VALVULA QUE EMITE SONIDO. DE VINIL. DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 14.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 136. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.	PZA	\$14.29	50	50	\$714.50	\$714.50			\$0.00	\$0.00	
131	377	501	0923	00	01	PALIACATE DIVERSOS TIPOS DE ESTAMPADO, DE TELA DE ALGODON, DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES LARGO: 59.5 +/- 0.5 CM, ANCHO: 56.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 171. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y	PZA	\$11.50			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00	
132	377	501	1004	00	01	PAPEL CHINA FINO DELGADO, DIFERENTES COLORES. COLOR ROJO DIMENSIONES LARGO 75.0 +/- 1.0 CM CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION. MARCA JOCAR FAB REYNA DE MESONES, SA DE CV ORGEN MEXICO CADUCI	PZA	\$1.04			\$0.00	\$0.00	110	110	\$114.40	\$114.40	



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No.AA-050GYR006-E234-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022


PARTIDA A	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	GUARDERÍA 002						GUARDERÍA 01 TEHUACAN					
	GPO	GEN	ESP	DIF			VAR	226303		320200		226304		320200				
								CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO			
5	312	241	0016	02	01	FCO	20	20	\$5.50	\$130.00	\$130.00	\$130.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
8	312	570	0066	01	02	PZA	20	20	\$5.20	\$104.00	\$104.00	\$104.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
10	312	570	0405	00	02	PZA	15	15	\$4.00	\$60.00	\$60.00	\$60.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
13	312	689	0098	00	01	PZA	3	3	\$49.00	\$147.00	\$147.00	\$147.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
21	370	618	0043	00	01	PQT			\$34.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00		
26	377	436	0071	00	01	B5A			\$57.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	3	3	\$171.00	\$171.00		
27	377	436	0089	00	01	B5A			\$57.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	3	3	\$171.00	\$171.00		
28	377	436	0105	00	01	PZA			\$110.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2	2	\$220.00	\$220.00		
30	377	436	0238	00	01	PZA			\$21.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00		
31	377	436	0246	00	01	PZA			\$59.00	\$354.00	\$354.00	\$354.00	2	2	\$118.00	\$118.00		
32	377	436	0261	00	01	B5A			\$160.00	\$1120.00	\$1120.00	\$1120.00	2	2	\$320.00	\$320.00		
33	377	436	0279	00	01	PZA			\$64.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2	2	\$128.00	\$128.00		
34	377	436	0287	00	01	PZA			\$47.50	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2	2	\$95.00	\$95.00		
35	377	436	0295	00	01	PZA			\$75.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2	2	\$150.00	\$150.00		
36	377	436	0311	00	01	PZA			\$8.30	\$0.00	\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00		
39	377	436	0394	00	01	PZA			\$47.00	\$188.00	\$188.00	\$188.00	4	4	\$0.00	\$0.00		
40	377	436	0444	00	01	JCO			\$315.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	2	2	\$630.00	\$630.00		
41	377	436	0592	00	02	PZA			\$167.00	\$835.00	\$835.00	\$835.00	5	5	\$334.00	\$334.00		
45	377	436	0857	00	01	PZA			\$435.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	1	1	\$435.00	\$435.00		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No:AA-050CYR006-E234-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022

PARTID A	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACION	CUARDERÍA 002						CUARDERÍA 01 TEHUACAN						
	GPO	GEN	ESP	DIF			VAR	226303			226304			320200			320200		
								CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
76	377	500	0619	00	01	MÓDULO DE ESTIMULACION TEMPRANA. MATERIAL LAS PIEZAS ESTAN FORRADAS EN LONA CALIBRE 600 Y RELLENO CON HULE ESPUMA CALIBRE 20. DIMENSIONES: 240 x 240 x 60 CM. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO Y VERDE. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: 20 PIEZAS.	JCO	2	2	\$14,500.00	\$14,500.00	2	2	\$14,500.00	\$14,500.00	2	2	\$14,500.00	\$14,500.00
79	377	500	0783	00	01	TAPETE CARPAS Y GESTOS: MATERIAL: FIELTRO CON SERIGRAFIA A UNA TINTA. DIMENSIONES: 60 X 65 CM. COLORES: DIVERSOS. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS. PRESENTACION: JUEGO; CARA Y CABELLO COSIDOS AL TAPETE, INCLUYE 5 JUEGOS.	JCO	1	1	\$300.00	\$300.00	1	1	\$300.00	\$300.00	1	1	\$300.00	\$300.00
95	377	0500	1371	00	01	LAPICES DE COLORES. MATERIAL: MADERA Y GRAFITO DE COLORES. DIMENSIONES: LAPICES DEL NO. 3 CON APROXIMADAMENTE 20 CM DE ALTO. COLORES: AMARILLO, AZUL, ROJO, VERDE, NARANJA, MORADO, NEGRO. PRESENTACION: LAPICES DE MADERA CON GRAFITO DE DIVERSOS COLORES. OBJE	CJA			\$32.00	\$32.00			\$32.00	\$32.00			\$32.00	\$32.00
99	377	500	1666	00	01	CUENTOS, LEYENDAS Y FABULAS. MATERIAL: CARTON Y PAPEL BOND. DIMENSIONES: VARIADAS. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: LIBROS DE CUENTOS, LEYENDAS Y FABULAS. OBJETIVO: FAVORECER LA ASOCIACION DE LAS IMAGENES CON LOS TEXTOS.	PZA	5	5	\$17.20	\$86.00	5	5	\$86.00	\$86.00	5	5	\$86.00	\$86.00
103	377	500	1781	00	01	FRANEOGRAFO. MATERIAL: FIELTRO O FRANELA. DIMENSIONES: DIMENSION APROXIMADA DE 70 X 50 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: LIENZO DE FRANELA O FIELTRO CON FIGURAS ADHERIBLES CON CINTA VELCRO. OBJETIVO: APOYAR LA NARRACION DE	PZA	1	1	\$290.00	\$290.00	1	1	\$290.00	\$290.00	1	1	\$290.00	\$290.00
111	377	500	2284	00	01	RESISTENCIA PARA CORTADORA DE UNICEL. MATERIAL: RESISTENCIA. DIMENSIONES: PARA CORTE VERTICAL DE 14CM Y PARA CORTE HORIZONTAL 30 CM. COLORES: IRRELEVANTE. PRESENTACION: RESISTENCIA PARA CORTADORA DE UNICEL. OBJETIVO: LOGRAR CALIDAD EN	RLI	2	2	\$77.00	\$154.00	2	2	\$154.00	\$154.00	2	2	\$154.00	\$154.00
114	377	500	2367	00	01	TAPETES MUSICALES. MATERIAL: TELA Y SENSOR DE SONIDO. DIMENSIONES: QUE VARIAN ENTRE 50 Y 200 CM. COLORES: DIVERSOS. PRESENTACION: TAPETES MUSICALES. OBJETIVO: ESTIMULAR EL SENTIDO DEL OIDO Y EL RITMO. TIPO DE	PZA	3	3	\$298.00	\$894.00	3	3	\$894.00	\$894.00	3	3	\$894.00	\$894.00
116	377	500	2425	00	01	TOMA TODO GIGANTE DE PLASTICO. MATERIAL: PLASTICO FLEXIBLE, IRROMPIBLE, LAVABLE Y SEGURO. DIMENSIONES: LONGITUD APROXIMADA DE 12 CM. COLORES: BLANCO CON LETRAS Y NUMEROS ROJOS Y NEGROS. PRESENTACION: TOMA TODO GIGANTE. OBJETIVO: PROPICIAR	JCO	4	4	\$15.00	\$60.00	4	4	\$60.00	\$60.00	4	4	\$60.00	\$60.00
120	377	501	0113	00	01	AUTOMOVIL INFANTIL DIFERENTES COLORES DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS QUE INCLUYA VOLANTE, LLANTAS DE PLASTICO RIGIDO, QUE ABRA Y CIERRE LAS PUERTAS. DIMENSIONES: 83.0 X 49.0 X 63.0 CM +/- 1.0 CM. CEDULA 15.	PZA	1	1	\$575.00	\$575.00	1	1	\$575.00	\$575.00	1	1	\$575.00	\$575.00
121	377	501	0162	00	01	BOTE CON TAPA DE ROSCA (CHICO). ENVASE DE PLASTICO RIGIDO. DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 10.0 +/- 1.0 CM. DIAMETRO TAPA: 9.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 46. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	28	28	\$14.00	\$392.00	28	28	\$392.00	\$392.00	28	28	\$392.00	\$392.00
122	377	501	0170	00	01	BOTE CON TAPA DE ROSCA (GRANDE). ENVASE DE PLASTICO RIGIDO. DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 16.0 +/- 1.0 CM. DIAMETRO TAPA: 12.0 +/- 0.5 CM. CEDULA 47. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION.	PZA	25	25	\$14.00	\$350.00	25	25	\$350.00	\$350.00	25	25	\$350.00	\$350.00
127	377	501	0386	00	01	COCINA INTEGRAL DE POLIPROPILENO Y POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO CON ABS EN TONOS PASTEL. INCLUYE ESTUFA CON 2 QUEMADORES Y PERILLAS MOVIBLES, HORNO CON PUERTA ABATIBLE, FRECADERO Y LLAVE MEZCLADORA MOVIBLE. CAMPANA, ALACENAS, BARRA.	PZA	1	1	\$725.00	\$725.00	1	1	\$725.00	\$725.00	1	1	\$725.00	\$725.00
129	377	501	0709	00	01	JUGUETE CHILLON. DIFERENTES FIGURAS DE UNA SOLA PIEZA. EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UNA VALVULA QUE EMITE SONIDO DE VINIL. DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES: ALTURA: 14.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 136. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS.	PZA	1	1	\$14.29	\$14.29	1	1	\$14.29	\$14.29	1	1	\$14.29	\$14.29
131	377	501	0923	00	01	PALMATE. DIVERSOS TIPOS DE ESTAMPADO. DE TELA DE ALGODON. DIFERENTES COLORES. DIMENSIONES LARGO: 59.5 +/- 0.5 CM. ANCHO: 56.5 +/- 0.5 CM. CEDULA 171. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y	PZA	24	24	\$11.50	\$276.00	24	24	\$276.00	\$276.00	24	24	\$276.00	\$276.00
132	377	501	1004	00	01	PAPEL CHINA FINO DELGADO, DIFERENTES COLORES. COLOR ROJO DIMENSIONES LARGO 75.0 +/- 1.0 CM. CEDULA 179. CAMPO DE APLICACION: GUARDERIAS, PRESTACIONES SOCIALES, MEDICINA FISICA Y REHABILITACION. MARCA JOCAR FAB. REYNA DE MESONES. SA DE CV ORGEN MEXICO CADUCI	PZA	200	200	\$1.04	\$208.00	200	200	\$208.00	\$208.00	200	200	\$208.00	\$208.00

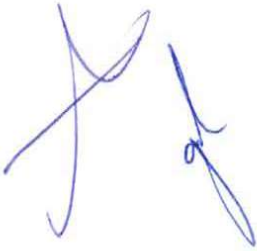
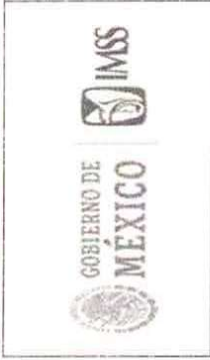


GOBIERNO DE MEXICO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115
 ADJUDICACION DIRECTA
 No AA-050CYR006-E234-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022

PARTIDA	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		GUARDERIA 002		GUARDERIA 01 TEHUACAN				
	GPO	GEN	ESP	DIF			VAR	UNIDAD DE INFORMACION		226303		226304			
								PRECIO UNITARIO	CENTRO DE COSTOS	320200	320200	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
133	377	501	1038	00	01	RLL	\$118.00	90	90	\$10,620.00	\$10,620.00	15	15	\$1,770.00	\$1,770.00
135	377	501	1137	00	01	PZA	\$8.30			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00
136	377	501	1293	00	01	JCO	\$18.70			\$0.00	\$0.00	5	5	\$93.50	\$93.50
137	377	501	1319	00	01	JCO	\$18.70			\$0.00	\$0.00	5	5	\$93.50	\$93.50
138	377	501	1327	00	01	JCO	\$18.70			\$0.00	\$0.00	5	5	\$93.50	\$93.50
139	377	501	1335	00	01	JCO	\$18.70			\$0.00	\$0.00	5	5	\$93.50	\$93.50
140	377	501	1343	00	01	JCO	\$18.70			\$0.00	\$0.00	5	5	\$93.50	\$93.50
142	377	501	1459	00	01	PZA	\$472.00	4	4	\$1,888.00	\$1,888.00	0	0	\$0.00	\$0.00
146	377	502	0336	00	01	PZA	\$590.00			\$0.00	\$0.00	2	2	\$1,180.00	\$1,180.00
149	377	503	0038	00	01	JCO	\$21.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00
150	377	503	0079	00	01	JCO	\$140.00			\$0.00	\$0.00	4	4	\$560.00	\$560.00
151	377	503	0137	00	01	JCO	\$70.00			\$0.00	\$0.00			\$0.00	\$0.00
102	377	500	1708	00	01	PZA	\$235.00			\$0.00	\$0.00	4	4	\$940.00	\$940.00
117	377	501	0030	00	01	PZA	\$0.80	120	120	\$96.00	\$96.00	200	200	\$160.00	\$160.00
						SUBTOTAL		827	827	\$59,637.00	\$59,637.00	194	194	\$10,512.00	\$10,512.00

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115
 ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No AA-050GYR006-E234-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022

PARTID A	Clave				DESCRIPCIÓN "AMPLIA Y DETALLADA" DEL BIEN SOLICITADO	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA		UNIDAD DE INFORMACIÓN		CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	IMPORTE MÁXIMO	IMPORTE MÍNIMO
	GPO	GEN	ESP	DIF			VAR	226303	320200	226304								
							GUARDERÍA 002	GUARDERÍA 01 TEHUACAN										

RESUMEN DE COBERTURA
CUENTA CONTABLE 42060702

UNIDAD	UNIDAD DE INFORMACIÓN	CENTRO DE COSTOS	MONTO
GUARDERÍA 03	226301	320200	\$40,059.00
GUARDERÍA 01	226302	320200	\$37,248.90
GUARDERÍA 02	226303	320200	\$39,637.00
GUARDERÍA 01 TEHUACAN	226304	320200	\$10,512.00
		SUBTOTAL	\$127,456.90
		IVA.	\$20,393.10
		TOTAL	\$147,850.00





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No.AA-050GYR006-E234-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022

ANEXO 2 (DOS)
DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA PUEBLA
 Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
 Prestaciones Económicas y Sociales
 Departamento de Guarderías

ANEXO OCHO

Puebla, Pue., a 25 de Abril de 2022

C. P. Diliam Montaña Hernández
Titular de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento
 Presente.

En relación al requerimiento relativo a la compra de bienes de consumo **"OAO PUEBLA Compra material didáctico de guarderías 2022,"** y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del: Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	MARIA CRISTINA BECERRA LEMUS
Cargo:	JEFA DE DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS
Matrícula:	10344195
Unidad de Adscripción:	DEPARTAMENTO DE GUARDERIAS
Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	CABRIELA CADENA ALATRISTE
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Matrícula:	98227754
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA 01 TEHUACAN
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	YADIRA ALEJANDRA CONTRERAS PAVON
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Matrícula:	9197494
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA 01 PUEBLA
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	ANDREA PEREZ GUZMAN
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Matrícula:	97220061
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA 02 PUEBLA
Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	MARIA GUADALUPE HERNANDEZ JUAREZ
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Matrícula:	99226468
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA 03 PUEBLA

15 de febrero de 2018, 2do. Piso Col. El Centro - C.P. 71300 Puebla, Puebla tel: 213381 www.imss.gob.mx





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No.AA-050GYR006-E234-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022



GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA PUEBLA
 Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo,
 Prestaciones Económicas y Sociales
 Departamento de Guarderías

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	GABRIELA CADENA ALATRISTE
Cargo:	DIRECTORA DE GUARDERIA
Metricula:	98222754
Unidad de Adscripción:	GUARDERIA 01 TEHUACAN

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Arturo Hernández Pérez.
Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el
Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales.

Hospital 5,51 PBLA

Previsora María Cruzina Becerra Lomax
 Calderón, Alejandro Karina Luna Chavez



	<p align="center">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla Jefatura de Servicios Administrativos Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center">CONTRATO No. D2M0115 ADJUDICACIÓN DIRECTA No.AA-050GYR006-E234-2022 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	---

ANEXO 3 (TRES)
CONTACTOS Y DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO	TELEFONO
GUARDERÍA ORDINARIA 003	MARÍA GUADALUPE HERNANDEZ JUÁREZ	guadalupe.hernandez	3 Pte. # 2512 Col La Paz	2 48 59 08
GUARDERÍA ORDINARIA 001	YADIRA ALEJANDRA CONTRERA PAVON	yadira.contreras	2 Nte. y Blvd. 5 de Mayo Col. Centro	2 42 09 41
GUARDERÍA ORDINARIA 002	ANDREA PEREZ GUZMAN	andrea.perezg	25 Nte # 3615 Col. Las Cuartillas	2 48 28 70
GUARDERÍA ORDINARIA 01	GABRIELA CADENA ALATRISTE	gabriela.cadena	Av.Reforma Norte # 1404 Col. Buenos Aires Tehuacan Pue.	01 238 38 3 23 15

HORARIO: DE 7:00 A 19:00HORAS

ESPECIFICAR DOCUMENTO QUE SE LEVANTARA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA BIEN O SERVICIO: REMISIÓN DEL PEDIDO

PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS NATURALES






GOBIERNO DE MÉXICO



IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
del IMSS en Puebla
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
No.AA-050GYR006-E234-2022
MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
PARA EL EJERCICIO 2022

ANEXO 4 (CUATRO)
FORMATO REMISIÓN



REMISION DEL PEDIDO

COORDINACION DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

FOLIO REMISIÓN

fecha Remisión

CONTRATO No.:

RAZÓN SOCIAL Y DOCMILIO PROVEEDOR

LUGAR

FECHA DEL CONTRATO

PLAZO

1 / 1

LUGAR DE ENTREGA

R.F.C.

RAMO

IMSS

GRUPO

RENG	CANTIDAD	UNIDAD	P.U.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE



**Remisión del Pedido
 Instrucciones de llenado**

OBJETIVO: Documentar la entrega de bienes que realiza el proveedor, recepción y alta de almacén y registro contable

GENERADO POR: Proveedor, Almacén Central de Programas Especiales, Almacén delegacional

Número	Dato	Anotar
1	N° (número)	Número de contrato
2	Fecha	Fecha , día, mes y año
3	Expediente	Número de expediente de compra
4	Fecha del contrato	Fecha de formalización del contrato
5	Registro del contrato S.P.P.	No llenar
6	Datos del proveedor	Nombre completo y razón social del proveedor que entrega los bienes de consumo
7	Plazo de entrega	Fecha limite de entrega de los bienes de consumo por parte del proveedor.
8	Hoja ____ de ____	Número consecutivo de hojas de que conste la remisión.
9	PPAPF	No llenar
10	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes completo del proveedor otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo homoclave
11	Ramo	Anotar 124
12	I.M.S.S. Registro patronal	Número completo del registro patronal otorgado por el IMSS
13	Grupo	Grupo de suministro al que corresponden los bienes de consumo a entregar por el proveedor.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
 del IMSS en Puebla
 Jefatura de Servicios Administrativos
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONTRATO No. D2M0115

ADJUDICACIÓN DIRECTA
 No.AA-050GYR006-E234-2022
 MATERIAL DIDACTICO PARA GUARDERIAS
 PARA EL EJERCICIO 2022

ANEXO 5 (CINCO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

-----ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.